

## INFORME IML ILLES BALEARS 2011

### **Normativa:**

Orden JUS/1898/2003, de 26 de junio, por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de las Illes Balears.

Resolución de 1 de julio de 2004, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dispone la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de las Illes Balears. (BOE nº 182, 29-Jul-2004).

**Asklepios:** Actualmente todos los médicos forenses lo utilizan.

**Plan de actuación territorial para víctimas múltiples:** elaborado y presentado.

### Medios materiales:

### **SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORNSE**

Delegaciones de Clínica Médico-Forense:

- Delegación de Manacor (Mallorca).
- Delegación de Inca (Mallorca).
- Delegación de Ibiza (Ibiza).
- Delegación de Mahón (Menorca).
- Delegación de Ciudadela (Menorca).

**Mallorca:** cuenta con instalaciones dentro de los edificios judiciales de Inca y Manacor, así como en Palma de Mallorca en la sede de los Juzgados de Instrucción, Penal y Violencia contra la Mujer. Las instalaciones en Palma de Mallorca son notablemente insuficientes para la actividad propia del Servicio, no contando con separación neta entre el público y la oficina, concentración del personal auxiliar, ausencia de separación entre despachos para consulta y despachos para trabajo individual, número de despachos inferior al número de médicos forenses, lo que obliga a compartir despachos.

En Palma es urgente ampliar las instalaciones para que cada uno de los trabajadores, concretamente, médicos forenses, psicólogos y trabajadores sociales, dispongan de zonas o despachos comunes para pasar consulta (tareas programadas) y despachos individuales donde realizar las tareas no programadas. Asimismo, es deseable que el personal funcionario auxiliar dispusiera de puesto de trabajo propio, sin tener que compartir mesa y ordenador con otro compañero; y todo ello dentro de un espacio suficiente.

Las dependencias existentes en **Inca** y **Manacor** son suficientes para la actividad a desarrollar en este momento. La posibilidad de incrementar la plantilla actual de personal funcionario auxiliar y la de personal laboral, psicólogos/trabajadores sociales, convertiría a las actuales dependencias en insuficientes.

**Ibiza:** se ha trasladado de ubicación y ahora ocupa unas instalaciones, dentro del edificio de los Juzgados, más dignas que las anteriores. Cada médico forense actualmente en activo cuenta con despacho propio, existiendo dependencias para el personal administrativo, así como para archivo y almacén. Las actuales

dependencias no contarían con despachos suficientes si se cubriera la plaza vacante de médico forense.

**Menorca:** está dividido entre los dos partidos judiciales existente: Mahón y Ciudadela. En cada una de las sedes y dentro de los edificios judiciales, se cuenta con espacio para el médico forense, personal auxiliar, psicólogo y trabajador social. Si bien el espacio físico destinado a estos profesionales es suficiente en Mahón, es netamente insuficiente en Ciudadela donde sólo el psicólogo y el trabajador social cuentan con un espacio digno mientras que el médico forense y el funcionario auxiliar cuentan con un despacho muy pequeño y sin luz natural.

#### **NECESIDADES:**

- 1. Incrementar el espacio de las instalaciones del Servicio de Clínica Médico Forense en Palma de Mallorca.**
- 2. Incrementar el espacio destinado a las instalaciones de Clínica médico Forense en las demarcaciones de Inca y Manacor si se incremente el personal funcionario administrativo y el personal laboral (psicólogo y trabajador social).**
- 3. Incrementar y mejorar las instalaciones del Servicio de Clínica Médico Forense en la Subdirección de Menorca, concretamente en la demarcación de Ciudadela.**

#### **SERVICIO DE PATOLOGÍA**

**Palma de Mallorca.** Cementerio municipal que cuenta con instalaciones adecuadas en las que se centralizan todas las autopsias de la isla de Mallorca (previsto resolver el problema de los suelos).

Se realizan autopsias todos los sábados a cambio de horas de libranza. No pueden hacer autopsias los domingos porque el tiempo acumulado de horas de libranza nos impediría tener personal suficiente para el resto de la semana.

**Ibiza.** Empresa funeraria. Piensan que una empresa funeraria no es lugar más apropiado para que los médicos forenses realicen sus funciones en el campo de la Patología Forense, y, por ello, el Ministerio debería dotar a la Subdirección de Ibiza de un local propio donde realizar las autopsias. Se hacen autopsias los sábados y los domingos en los casos necesarios.

**Menorca.** Depósitos judiciales de los cementerios municipales de **Mahón** y **Ciudadela**, con la ayuda de personal del Ayuntamiento o de las empresas funerarias. Solicitan local propio en el que se centralicen las autopsias de los dos partidos judiciales y se realicen con personal del Ministerio (Oficial de Actividades Específicas). En Menorca no existe auxiliar de autopsia, circunstancia que debería solucionarse (colaboran los encargados del Cementerio municipal o las funerarias).

#### **NECESIDADES:**

- 1. Dotar a la Subdirección de Ibiza y de Menorca de local propio donde realizar las autopsias judiciales.**

#### **SERVICIO DE LABORATORIO**

##### **1. Funcionamiento y tipos de análisis:**

- Actualmente se realizan análisis cualitativo de orinas mediante enzimoimmunoensayo.
- Está prevista la realización de otras pruebas, ej detección de alcoholes, tras la puesta en funcionamiento de un cromatógrafo de gases-masas.
- Ha empezado a funcionar en fase de pruebas: se realizan análisis pero no se remiten a los juzgados hasta que esté acreditado y homologado.

## 2. Medios personales y formación:

-1 Jefe de Servicio de Laboratorio, acude con regularidad a los cursos formativos propios de la actividad. Estancia una semana en el INTCF para detección de alcoholes (18-10-2010).

-1 Auxiliar de laboratorio (licenciada en farmacia, no ha realizado formación específica).

## 3. Medios materiales:

-Local. Ubicado en las instalaciones del Cementerio Municipal de Palma, junto al Servicio de Patología Forense.

-Dotación general: mobiliario nuevo, suministro eléctrico y de agua, dotación informática.

-Dotación específica: enzimoimmunoensayo, cromatógrafo de gases-masas.

## 4. Necesidades y propuestas que plantea el IML:

-Personal: se solicita 1 técnico facultativo superior, 1 técnico facultativo de laboratorio y 1 auxiliar de laboratorio.

-Elaboración de un plan de formación con el INTCF.

-Aplicación de un plan de homologación y acreditación con el INTCF.

| INTCF          | TOTAL EVIDENCIAS RECIBIDAS EN REGISTRO | QUÍMICA/DROGAS | HISTOPATOLOGIA |
|----------------|--|----------------|----------------|
| IML_IBIZA      | 551                                    | 380            | 24             |
| IML_MAHÓN      | 7                                      | 1              | 2              |
| IML_P_MALLORCA | 1.437                                  | 1.114          | 129            |
| IML_P_MENORCA  | 52                                     | 19             | 3              |
| <b>TOTAL</b>   | <b>2047</b>                            | <b>1514</b>    | <b>158</b>     |

### Medios personales:

|          |  |  |
|----------|--|--|
| Mallorca | Director   |  |
|          | Jefe Servicio Clínica Médico-forense                   | Gestión procesal                         |
|          | Jefe Servicio Patología Forense                        | 2 Tramitación                            |
|          | Jefe Servicio de Laboratorio                           | Auxilio judicial                         |
|          | Jefe Sección Unidad de Ordenación y Arch.              | 2 Psicólogos (1 interino)                |
|          | Jefe Sección Clínica Médico Forense                    | 2 Trabajadores Sociales (1 vacante)      |
|          | 7 Médicos Forenses (2 interinos)                       | 5 oficiales act. específicas (1 vacante) |
|          | 2 Ayudantes de laboratorio (1 cubierta por tramitador) |  |
| Ibiza    | Subdirector  | Tramitación                              |
|          | 3 Médicos Forenses (1 vacante)                         | Auxilio judicial                         |
|          |  | Psicólogo (interino)                     |
|          |  | Trabajador Social (interino)             |
|          |  | Oficial act. específicas                 |
| Menorca  | Subdirector  | Tramitación                              |
|          | Médico Forense (interino)                              | Auxilio judicial                         |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | Psicólogo (interino)                      |
|  |  | Trabajador Social (interino)              |
|  |  | Oficial act. específicas (aún sin cubrir) |

**MÉDICOS FORENSES:** es necesario **incrementar** la plantilla.

**Comparativa:** Palma de Mallorca está muy por debajo de la media. Eivissa y Menorca están en la media. No disponemos de datos sobre población flotante, que en Baleares es muy elevada. Por ello hay que hacer especial hincapié en el número de asuntos.

|                   | RPT actual | Número de forenses necesarios para la media 2010/2011 |                   |                  |
|-------------------|------------|---|-------------------|------------------|
|                   |            | Forenses/habitantes                                   | Forenses/juzgados | Forenses/asuntos |
| Palma de Mallorca | 13         | 19,3  | 21,0/19,4         | 19,5/18,7        |
| Eivissa           | 4          | (2010)3,1/3,2   | (1020) 4,4/4,3    | (1020) 2,9/2,8   |
| Menorca           | 2          | 2,1   | 2,4               | (1020) 2,2/2,4   |

**Servicio de Laboratorio:** se necesita un **facultativo** y 1 **Técnico Especialista en Laboratorio** (reconvertir 1 auxiliar de laboratorio en TEL). Actualmente de las dos plazas de auxiliar de laboratorio que constan en la RPT, una está cubierta por un auxiliar administrativo.

**Personal funcionario:** Se necesitan **dos plazas de Tramitador Procesal**, (uno para Inca-Manacor y otro en Palma) debido al incremento de trabajo con motivo de la puesta en funcionamiento del IML.

**UVFI.** Es necesario **incrementar** plantilla: existe un **equipo psicosocial** para Palma de Mallorca (Juzgado de Violencia contra da Mujer) y otro para el resto, lo que resulta insuficiente: sería necesario un tercer equipo para Inca y Manacor (está tramitada la solicitud).

En Palma de Mallorca está sin cubrir una plaza de Trabajador Social, lo que produce retraso. Hay dificultad para cubrir estas plazas. El equipo de La Dirección en Palma careció del trabajador social durante todo el año 2010 por cese de la trabajadora social interina que ocupaba el puesto. Esta vacante aún sigue sin cubrirse pese a las reiteradas peticiones hechas a la Gerencia. Igualmente, desde el mes de septiembre carecemos de psicólogo por traslado de la psicóloga interina a otra Comunidad Autónoma, sin que tampoco se haya cubierto la plaza vacante.

Resumiendo: el equipo psicosocial creado a raíz de la Ley contra la Violencia de Género no existe al día de hoy. Sin embargo el trabajo generado por los Juzgados de Violencia contra la Mujer tiene que ser asumido por el único equipo psicosocial existente con carácter previo a la entrada en vigor de la Ley. Esta circunstancia genera una gran sobrecarga de trabajo para el único equipo psicosocial con el consiguiente retraso en las citaciones y emisión de informes.

Por otro lado, la escasez de plantilla actual de médicos forenses y la falta de peticiones por los Juzgados de informes de valoración integral, hacen inviable tener a un médico forense dedicado exclusivamente a la Violencia de Género.

**Oficiales de actividades específicas:** Problemas con el horario de este colectivo al no hacer guardias.

**Solicitudes de personal tramitadas en 2009:**

|                |  |
|----------------|--|
| Mallorca       | <i>2 médicos forenses</i>                |
|                | <i>1 tramitador procesal</i>             |
| Inca y Manacor | <i>1 psicólogo, 1 trabajador social</i>  |
| Menorca.       | <i>1 oficial actividades específicas</i> |

## Guardias y organización del trabajo:

**Mallorca:** 2 guardias de 24 horas (Palma e Inca-Manacor) y una guardia de lunes a viernes de 9 a 21 horas, de enjuiciamiento rápido de faltas (Palma), ésta última apoya a los demás médicos forenses en caso de necesidad. Los tres médicos de guardia forman equipo y actúan de manera coordinada bajo la responsabilidad de uno de ellos.

La citación y reconocimiento de personas sujetas a examen médico forense se encuentra centralizada, para toda la isla, en Palma de Mallorca. Los Juzgados solicitan día y hora para el reconocimiento y desde el S. de Clínica les comunica el día y la hora del reconocimiento, así como el médico que se les ha asignado.

Para que este sistema funcione y se atienda todas las peticiones en la fecha y hora señalada, con una antelación media de 60 días, se elabora un cuadrante con el número de consultas a realizar, tanto en Palma como en Inca y Manacor, y los médicos a los que se les ha asignado cada consulta.

Todas aquellas actividades o periciales solicitadas que no pueden ser programadas con antelación suficiente por razones de urgencia son competencia del servicio de guardia.

**Ibiza:** 1 guardia semanal y las actividades del Servicio de Clínica se distribuyen entre los médicos forenses de la Subdirección. Se solicita para la Subdirección de Ibiza una guardia semanal más.

**Menorca:** 2 guardias semanales (Mahón y Ciudadela).

En la Subdirección de Menorca, debido a la corta plantilla y a la separación de la isla en dos partidos judiciales se mantiene la adscripción del médico forense a los juzgados de cada uno de los partidos, si bien ambos médicos colaboran y se apoyan mutuamente en caso de necesidad. El servicio de guardia para toda la isla es único y de periodicidad semanal.

**Comisión de Docencia e Investigación.** En el año 2010 se constituyó la Comisión de Docencia e Investigación, iniciándose contactos entre el IML, la Universidad y distintos hospitales públicos para colaborar en programas de docencia e investigación.

Consideramos necesario un convenio marco de colaboración genérica con el Ibsalut y, a partir de este, convenios específicos para actividades docentes y de investigación más específicas.

## Resumen de informes 2009\*

\*No disponemos de los datos de 2010 porque no se pueden extraer de Asklepios.

| Autopsias   | Mallorca | Menorca | Ibiza | Total IML  |
|-------------|----------|---------|-------|------------|
| <b>2009</b> | 709      | 23      | 81    | <b>813</b> |

| Informes clínica forense | Mallorca | Menorca | Ibiza | Total        |
|--------------------------|----------|---------|-------|--------------|
| <b>2009</b>              | 12520    | 1085    | 2838  | <b>16443</b> |

Madrid, 7 de junio de 2011